



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO



JUZGADO OCTAVO DE 1ra. Inst. Es-
pecializado en MATERIA
FAMILIAR
VERACRUZ

Se hace del conocimiento de la sociedad que, ante el Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia del Decimoprimero Distrito Judicial, con residencia en Xalapa-Enríquez, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 657/2022/III, sobre declaración especial de ausencia del ciudadano ALEJANDRO FRUTIS HUESCA, de quien se desconoce su paradero desde el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece, fecha en que salió de su domicilio y ya no regresó al mismo y actualmente se desconoce el lugar y/o domicilio en donde se encuentra. En consecuencia, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley Número 236, para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 598 del Código Civil en vigor, por este medio se cita al ciudadano ALEJANDRO FRUTIS HUESCA, para que por sí, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo; así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en este trámite, comparezca(n) ante este juzgado dentro del término de tres meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante del ausente, conforme a lo dispuesto por el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición para el Estado de Veracruz y se continuará con el trámite dentro de los términos establecidos por el artículo 605 del Código citado.

Publíquese este edicto en FORMA GRATUITA por el término de tres meses con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial del Estado; así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Diario de Xalapa y estrados del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, JUNIO 06 DEL AÑO 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. ROCÍO REYES PARRA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento de la sociedad que, ante el Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia del Decimoprimer Distrito Judicial, con residencia en Xalapa-Enríquez, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 657/2022/III, sobre declaración especial de ausencia del ciudadano ALEJANDRO FRUTIS HUESCA, de quien se desconoce su paradero desde el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece, fecha en que salió de su domicilio y ya no regresó al mismo y actualmente se desconoce el lugar y/o domicilio en donde se encuentra. En consecuencia, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley Número 236, para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 598 del Código Civil en vigor, por este medio se cita al ciudadano ALEJANDRO FRUTIS HUESCA, para que por sí, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo; así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en este trámite, comparezca(n) ante este juzgado dentro del término de tres meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante del ausente, conforme a lo dispuesto por el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición para el Estado de Veracruz y se continuará con el trámite dentro de los términos establecidos por el artículo 605 del Código citado.

Publíquese este edicto en FORMA GRATUITA por el término de tres meses con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial del Estado; así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Diario de Xalapa y estrados del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, JUNIO 06 DEL AÑO 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. ROCÍO REYES PARRA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO OCTAVO DE 1ra. IN
SPECIALIZADO EN MATERIA
FAMILIAR

*Juzgado Octavo de Primera Instancia
Especializado en Materia de Familia*

Xalapa de Enríquez, Ver. 06 de junio de 2022.

Oficio No. 3835.

Gírese oficio a la Comisión Ejecutiva Estatal

de Atención Integral a Víctimas (CEJAV)

Calle Veracruz, No. 44, Fraccionamiento Pomona,

Código Postal 91040, de esta ciudad

P R E S E N T E :

En cumplimiento a lo ordenado en autos del expediente número 657/2022/III, de este índice, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ABRIL VERÓNICA VELASCO CABAÑAS, sobre declaración especial de ausencia del desaparecido Ciudadano ALEJANDRO FRUTIS HUESCA, remito a Usted el presente a fin de que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes al que reciba el oficio, informe a este juzgado sobre los siguientes puntos:

- Si se hizo del conocimiento a quien corresponde o se publicó que C. ALEJANDRO FRUTIS HUESCA, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no localizadas;
- Si con motivo de la desaparición del C. ALEJANDRO FRUTIS HUESCA apertura algún expediente.
- Si con motivo de la desaparición del C. ALEJANDRO FRUTIS HUESCA se le asignó algún número de registro de víctimas.
- De ser afirmativo la respuesta al punto anterior que nos informe el número de registro de víctimas.
- Si con motivo de la desaparición del C. ALEJANDRO FRUTIS HUESCA se realizó la publicación en su página electrónica de los edictos que contienen el extracto del escrito inicial y relación sucinta de los hechos de la desaparición.

000021



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención Integral a Víctimas

- Si con motivo de la desaparición del C. ALEJANDRO FRUTIS HUESCA Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

10-06-2022

Exp. 657/2022/III

RECIBIDO



Av. Lázaro Cárdenas 373. El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

f t i TSJVer

le asignó un Asesor Jurídico para realizar la solicitud al Órgano Jurisdiccional competente que se inicie el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia del C. ALEJANDRO FRUTIS HUESCA.

- De resultar afirmativa la respuesta al punto anterior, indique si facilitó a los familiares y otras personas legitimadas en términos de ley, el formato correspondiente para dejar constancia escrita de la petición hecha del procedimiento de Declaración Especial de Ausencia del C. ALEJANDRO FRUTIS HUESCA y, en su caso, la constancia de haber ordenado las medidas que resulten necesarias para proteger los derechos de la Persona Desaparecida y de sus familiares.

Debiendo acompañar a su informe, la documentación con la que acredite sus respuestas, así como copias certificadas del expediente o registros realizados. Toda vez que la información requerida es necesaria para resolver sobre las presentes diligencias.

Agradeciendo su apoyo, le envío un cordial saludo.

LIC. LEOPOLDO TOSS CAPISTRÁN

C. Juez del Juzgado Octavo de Primera Instancia
Especializado en Materia de Familia
de este Distrito Judicial



JUZGADO OCTAVO DE 1ra. INST.
ESPECIALIZADO EN MATERIA
FAMILIAR
XALAPA VER.

VTC/mcon